

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: DESPACHO COMISORIO CIVIL No. 2021-004  
Procedencia: JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA CAQUEZA, CUND.  
Proceso: 251513184001-2019-00139-00  
Causante: WILLIAM RIOS SANABRIA  
Rad. Interna: 2021-00001

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Fijase nuevamente el día 09 del mes de Septiembre del presente año, a la hora de las 9:00, para que tenga lugar la diligencia de SECUESTRO de los DERECHOS DERIVADOS DE LA POSESION que ejerció el causante WILLIAM RIOS SANABRIA sobre el bien inmueble denominado "LOTE HACIENDA LA FLOR", distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-67409, ubicado en esta municipalidad, conforme lo ordenado por el Juzgado comitente, diligencia que realizara bajo los protocolos de distanciamiento y autocuidado por motivos de salubridad pública por el COVID 19

Comuníquesele al auxiliar de la justicia designado para esta diligencia, señor MANUEL ROBERTO NOVOA PARRADO, de la fecha y hora señaladas para tal fin.

Se INSTA a la parte interesada para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso 4º. del auto calendado el 21 de junio del año que avanza.

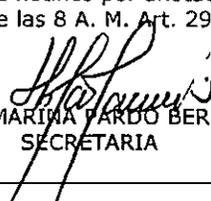
Realizada la diligencia, devuélvase la actuación al Juzgado de origen, previo las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
LEIDY MILENA MOSQUERA GONZALEZ  
JUEZ  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
UNE CUNDINAMARCA  
26/08/21

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA**  
ESTADO NUMERO 0

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 27 de Agosto de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.

  
FLOR MARÍN PARDO BERNAL  
SECRETARIA